



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 095-2010**

Lima, 05 de Abril del 2010

VISTO: El expediente Nº 82743 de fecha 17 de Marzo 2010 por el cual la Empresa "CIA MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS Nº 045-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CERCO EXTERIOR METALICO EN COMPLEJO DE PISCINAS Y PARQUE" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General Nº 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 21 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS Nº 045-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML " CERCO EXTERIOR METALICO EN COMPLEJO DE PISCINAS Y PARQUE" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, con la Empresa Contratista "CIA MORETTI & INGENIEROS S.A." por un monto total de S/. 323,072.95 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 50 días calendario.

Que, con fecha 16 de Marzo del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta Nº 016/JBG-2010 de fecha 31 de Marzo del 2010 del Supervisor de Obra, informe Nº 145-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 31 de Marzo del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe Nº 320-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 31 de Marzo del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L Nº 1017 y D.S Nº 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 18898, y su modificación aprobada por O.L Nº 19543, Ordenanza Nº 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L Nº 1017 y D.S Nº 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva Nº 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza Nº 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
<b>1.1.0 PAGADO</b>		
1.1.1 Contrato principal	219,215.13	
1.1.2 Reintegros	D.00	219,215.13
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	41,650.87	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	D.00	41,650.87
<b>TOTAL</b>		<b>260,866.00</b>
<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
1.2.1 Contrato Principal	271,489.87	
1.2.2 Reintegro contrato principal	D.DD	271,489.87
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	51,583.08	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	D.00	51,583.08
<b>TOTAL</b>		<b>323,072.95</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>62,206.95</b>
En Efectivo		52,274.75
I.G.V.		9,932.20
<b>ADELANTOS</b>		
2.1.D Otorgado		
2.1.1 Directo	0.DD	
2.1.2 Materiales	D.DD	D.DD
2.2.D Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	D.DD	0.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDD A FAVDR DEL CONTRATISTA			0.00

05/04/20

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA SI.	A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	52,274.75
I.G.V.	0.00	9,932.20
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 62,206.95

Efectivo a favor del Contratista 52,274.75  
 I.G.V. a favor del Contratista 9,932.20

**RECIBIDO**  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA  
 05/04/10  
 Fecha: .....

CDSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	271,489.87
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	271,489.87
4.0.4	I.G.V	51,583.08
4.0.5	Costo Final de la obra	323,072.95

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN  
 DE OBRAS  
 05 ABR 2010  
**RECEPCION**  
 Hora: ..... Firma: .....

Oa conformidad con las normas acordadas en virtud de los artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 62,206.95 (Sesenta y dos mil doscientos seis con 95/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CIA MORETTI & INGENIEROS S.A." de la Obra " CERCO EXTERIOR METALICO EN CDMPLEJO DE PISCINAS Y PARQUE", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 323,072.95 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y DOS CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

**ARTICULO TERCERD.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0041-0161-9800011888-79 del Banco Continental.



Transcripción No. US3  
 REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.  
 Para Correspondencia y fines de cumplimiento con  
 Transcrito No. 05 ABR 2010  
 de fecha 05 ABR 2010  
 Aciertamente.  
 Lic. Adm. ELVIRA CASTELLANOS PAJUELO  
 Directora Administrativa

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ  
 GERENTE GENERAL  
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 GERENCIA TÉCNICA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 05 ABR 2010  
**RECEPCION**  
 Hora: ..... Firma: .....

GA  
 OP  
 ASAYOS-04-21-10  
 ET  
 DRSO